



**C I R C U L A R CSJATC20-49**

FECHA: 13 de marzo de 2020

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

PARA: Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla

ASUNTO: Medidas para la prevención de contagio de COVID-19 y prestación de los servicios del Consejo Seccional de Judicatura del Atlántico

Cordial Saludo,

En atención a la Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se comunicó el protocolo adoptado para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales, esta Corporación se permite informar las medidas que este Consejo Seccional adopta en relación a los trámites y servicios que ofrece la Corporación, las cuales se implementaran para la prevención del contagio del virus antes mencionado, y las medidas de protección para los servidores y usuarios de la administración de justicia de este Distrito Judicial:

- 1.- Todas las solicitudes respecto a trámites que realiza el Consejo Seccional de Judicatura del Atlántico se recibirán vía correo electrónico a nuestra cuenta institucional: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), por lo que se le solicita a los servidores judiciales abstenerse de presentar solicitudes y documentación de forma personal, toda vez que se encuentra habilitado el correo electrónico como mecanismo de recepción de todo tipo de documentación.
- 2.- Se le solicita a los funcionarios judiciales reportar de forma inmediata si en la sede judicial ha sido reportado o es de su conocimiento si durante los últimos meses han viajado a China, Italia, España, Francia o cualquier otro país que el gobierno colombiano señale, o si ha estado en contacto con personas que lo hayan hechos, con el fin de restringir su acceso a las sedes judiciales.
- 3.- Se le solicita a los funcionarios judiciales informar si en su sede judicial hay personas que presenten afecciones respiratorias o fiebre, y en caso positivo, informar la asistencia médica que le han brindado, y si lo estima necesario alertar a esta Corporación si es necesario adoptar medidas especiales frente a cada caso.

Finalmente, se invita reportar a este Consejo Seccional bien sea a la línea telefónica institucional PBX 3885005 EXT 1035 o vía correo electrónico [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) cualquier eventualidad o inquietud que se tenga sobre lo expuesto en la presente Circular y en general sobre las medidas preventivas relacionadas con el virus COVID-19

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Vicepresidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

